



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 99 2015-ITP/OGA

Callao,

VISTO: 05 NOV. 2015

El Informe N° 528-2015-ITP-OGA/ABAST de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Informe N° 093-2015-ITP/OGA/ABAS/CP de fecha 16 de octubre de 2015, emitido por el Responsable de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 260-2015-MDSR/A recibido el 01 de octubre de 2015, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, de la provincia de El Collao, departamento de Puno, indica encontrarse ubicada en una zona de extrema pobreza, razón por la cual, solicita al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, la afectación en uso de un (01) vehículo que será destinado para el desarrollo de sus fines institucionales;

Que, el inciso K.1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124 del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, el artículo 130 de la mencionada norma establece que por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, pudiendo dicho plazo ser renovado por única vez;

Que, mediante Informe N° 093-2015-ITP/OGA/ABAS/CP de fecha 16 de octubre de 2015, el Responsable de Control Patrimonial señala que la afectación en uso tiene como destino los fines institucionales de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, recomendando se otorgue la afectación en uso a su favor;



Que, mediante Informe N° 528-2015-ITP-OGA/ABAST de fecha 27 de octubre de 2015, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe la afectación en uso del bien mueble solicitado por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - Mazocruz;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, la Oficina General de Administración de encontrar conforme el Informe técnico, emitirá la correspondiente resolución administrativa que apruebe la afectación en uso del bien, precisando el plazo y la finalidad de la misma;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP; Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Afectación en uso de un (01) vehículo a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, cuya descripción y valorización se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que será entregado en la sede institucional del ITP.

Artículo 2.- La Afectación en Uso de la unidad vehicular se hace a título gratuito por el periodo de dos (02) años, a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega y Recepción, para lo cual la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, dispondrá el correcto uso, cuidado y mantenimiento, así como cautelar que el bien sea utilizado según el propósito requerido.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - Mazocruz y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe

Regístrese y comuníquese



Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO						E/C	CTA.CONT.	FECHA ADQ.	V.HISTORICO	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO
			MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	COLOR						
1	CAMION (OTROS)	678209500002	GMC	C7H042	1GDP7H1J6N1520300	EGM-440	BLANCO	R	1503.0101	19/08/1998	154.015.49	154.015.49	AFECCACION EN USO


 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
 A. M. Asisten. Técnico
 - I.T.R. -


 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
 A. M. Asisten. Técnico
 - I.T.R. -